



ADQUISICION NIVEL III N°008-2014

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENLACES SATELITALES PARA OFICINAS DE PROVINCIAS "



BASES

ADQUISICION NIVEL III N°008-2014-AGROBANCO

CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENLACES SATELITALES PARA OFICINAS DE PROVINCIAS

2014



ADQUISICION NIVEL III N°008-2014

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENLACES SATELITALES PARA OFICINAS DE PROVINCIAS "

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS NIVELES DE CONTRATACION



CAPÍTULO I

ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Base Legal

Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

Ley N° 27603, Ley de Creación del Banco Agropecuario

Ley N° 29064, Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario

Ley N° 29523, Ley de Mejora de la Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú

Ley N° 29596, Ley que viabiliza la ejecución del Programa de Re-estructuración de la deuda agraria (PREDA) y complementarias.

Directiva de Gestión de las Empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)

El Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO.

a. De la Convocatoria del proceso de Adquisición

El Departamento de Logística gestiona la convocatoria del proceso en base al calendario aprobado y realiza la invitación a los proveedores en un mínimo de tres (03).

Se publicará en la página WEB las bases del proceso a efecto que el público en general tenga acceso en forma gratuita. Igualmente se registrará el proceso en la WEB.

Efectuada la convocatoria, los proveedores deberán registrarse obligatoriamente y en forma gratuita, a fin de poder participar en el proceso, adjuntando copia del registro Nacional de Proveedores vigente emitido por la OSCE, salvo entidades del estado, sociedades conyugales o sucesiones indivisas.

Los tiempos mínimos para la presentación de las propuestas por parte de los proveedores, se encuentran detallado en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, tomando en consideración cada nivel de Contratación.

**ADQUISICION NIVEL III N°008-2014**

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENLACES SATELITALES PARA OFICINAS DE PROVINCIAS "

NIVEL	N° de invitaciones	PLAZOS
III Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 12 días hábiles (*) Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 5 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 8 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.
II Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 9 días hábiles. Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.
I Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 2 días hábiles Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 2 días hábiles.

(*) Para las contratación de bienes y servicios cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 250, 000 o las obras cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 7 407 000,00, adicionalmente serán de aplicación los TLC suscritos entre el Perú y otro país, por lo que el plazo entre la convocatoria y la presentación de propuestas no podrá ser menor a veintidós (22) días hábiles.

El Comité de Adquisiciones podrá continuar con el proceso de adquisición y contrataciones aún cuando exista una única oferta válida.

Los procesos de nivel II y III preverán un plazo mínimo de 3 días hábiles posteriores a la convocatoria, para que los participantes formulen consultas y observaciones y un plazo máximo de 3 días hábiles para que el Comité emita las respuestas aclaratorias y otras acciones que se consideren de utilidad para obtener ofertas que cumplan con las condiciones indicadas. Estas fechas estarán incluidas en las bases.

Mediante las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases o plantear solicitudes respecto a ellas. Mediante escrito debidamente fundamentado, los participantes podrán formular observaciones, las que deberán versar sobre el incumplimiento de lo señalado en las bases.

El Comité de Adquisiciones absolverá las consultas y observaciones mediante un mismo pliego absolutorio, debidamente fundamentado, el que deberá contener la identificación de cada participante que les formuló las consultas presentadas y las respuestas a cada una de ellas.

El pliego de absolución de consultas y observaciones se integrará a las bases, constituyendo las bases integradas las reglas definitivas del proceso de contratación y

serán publicadas en la página WEB del Banco, de conformidad con la mecánica operativa establecida en la aprobación de la propuesta.

El pliego absolutorio de consultas y observaciones también se considerará como parte integrante de la orden de compra, orden de servicio o contrato, según corresponda.

b. Recepción de Propuestas

La recepción de las propuestas debe efectuarse de acuerdo con los plazos, oportunidades y medios indicados en las Bases y/o documentos complementarios o aclaratorios en las mesa de partes del Banco. Para que una propuesta sea admitida deberá incluir, cumplir en su caso, acreditar la documentación de presentación obligatoria que se establezca en las Bases.

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridad pública en el extranjero, el postor podrá presentar copia simple de los mismos sin perjuicio de su ulterior presentación, la cual necesariamente deberá ser previa a la firma del contrato. Dichos documentos deberán estar debidamente legalizados por el Consulado respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso sea favorecido con la Buena Pro

El plazo mínimo entre la absolución de consultas y la presentación de propuestas es de 3 días hábiles.

El proceso de recepción debe considerar los medios, oportunidad y resguardos necesarios para mantener las condiciones de transparencia y equidad.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro la propuestas económica.

En los procesos de selección correspondientes al segundo y tercer nivel, la recepción de propuestas y otorgamiento de la buena pro se efectuará en acto público, en el caso del primer nivel de contratación dichos actos serán privados.

Las propuestas presentadas debe cumplir con todo lo requerido en las Bases, adjuntado los documento que se hubiesen solicitado

Las propuestas económicas deberán incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costos del bien, servicio u obra a adquirir o contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. El monto de la propuesta económica y los subtotales que componen serán expresados con dos decimales

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección, o en un determinado artículo cuando se trate de procesos de selección según relación de artículos.

Cuando se trate de un acto público de presentación de propuestas, éste se realizará con la presencia de un notario público. Se empezará a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. El Comité de Adquisiciones procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada. Si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, conservándolos hasta la fecha en que el Comité de Adquisiciones, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Cuando se trate de un acto privado de presentación de propuestas, los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y el horario señalados en las Bases. En caso la propuesta no fuera admitida el Comité de Adquisiciones devolverá los sobres que contienen la propuesta técnica y económica.

Si existieran defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité de Adquisiciones otorgará un plazo entre uno (1) o dos (2) días hábiles, desde el día siguiente de la notificación de los mismos, para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

Constituyen documentos de presentación obligatoria: Copia Simple de la Constancia de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, copia de los formatos solicitados en las Bases como documentación de presentación obligatoria, y de ser el caso, copia de la documentación de sustento para acreditar el cumplimiento de los términos de referencia o especificaciones técnicas, y cualquier otro documento que las Bases hayan considerado como tales, copia de la calificación

Constituyen documentos de presentación facultativa, los formatos referidos al cumplimiento de los factores de evaluación y, de ser el caso, la documentación de sustento que acredite el cumplimiento de los factores de evaluación solicitados.

c. Evaluación de Propuestas

El Comité de Adquisiciones incluirá en las bases los criterios que utilizará para evaluar las propuestas, el puntaje que asignara a cada uno de estos criterios y precisará qué documentación debe presentarse para obtener tal puntaje, en función del objeto de cada contratación. Dichos criterios deben ser objetivos y tener relación directa con el objeto de la convocatoria.

El puntaje otorgado a los postores por la acreditación del cumplimiento de cada criterio de evaluación, será decisión del Comité de Adquisiciones, debiéndose incorporar en las bases el puntaje que se otorgará por el cumplimiento de cada factor de evaluación.

La propuesta económica presentada deberá ser igual o menor al valor referencial, incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar.

- Evaluación:

La calificación y evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (2) etapas. La primera es la técnica, cuya finalidad es calificar y evaluar la propuesta técnica, y la segunda es la económica, cuyo objeto es calificar y evaluar el monto de la propuesta.

Las propuestas técnica y económica se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios que se establezcan en las Bases del proceso, así como a la documentación que se haya presentado para acreditarlos.

En ningún caso y bajo responsabilidad del Comité de Adquisiciones y del funcionario que aprueba las Bases se establecerán factores cuyos puntajes se asignen utilizando criterios subjetivos.

El procedimiento general de calificación y evaluación será el siguiente:

A efecto de la admisión de las propuestas técnicas, el Comité de Adquisiciones verificará que las ofertas cumplan con los requisitos de admisión de las propuestas establecidos en las Bases.

Sólo una vez admitidas las propuestas, el Comité de Adquisiciones aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y a la documentación de sustento presentada por el postor.

Las propuestas que en la evaluación técnica alcancen el puntaje mínimo fijado en las Bases, accederán a la evaluación económica. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

Los miembros del Comité de Adquisiciones no tendrán acceso ni evaluarán a las propuestas económicas sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.

A efectos de la admisión de la propuesta económica, el Comité de Adquisiciones verificará que se encuentre dentro de los topes fijados por el presente Reglamento. Las propuestas que excedan o estén por debajo de los referidos topes serán descalificadas.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta económica i

O_m = Propuesta económica de monto o precio más bajo

$PMPE$ = Puntaje máximo de la propuesta económica



La evaluación de propuestas se sujeta a las siguientes reglas:

1. Etapa de evaluación técnica:

- a) El Comité de Adquisiciones evaluará cada propuesta de acuerdo con las Bases y conforme a una escala que sumará cien (100) puntos.
- b) Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de sesenta (60), salvo en el caso de la contratación de servicios y consultoría en que el puntaje mínimo será de ochenta (80).

Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

2. Etapa de evaluación económica:

El puntaje de la propuesta económica se calculará siguiendo las pautas señaladas, donde el puntaje máximo para la propuesta económica será de cien (100) puntos.

3. Determinación del puntaje total:

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i$$

Donde:

OPT_{Pi} = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).
- b) Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:
 - b.1) En todos los casos de contrataciones se aplicará las siguientes ponderaciones:
 $0.60 < c_1 < 0.70$; y
 $0.30 < c_2 < 0.40$

La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total.

d. Adjudicación:

Concluida la evaluación de propuestas el Comité de adquisiciones otorgará la buena pro al postor que haya obtenido el mayor puntaje. En los procesos correspondientes al segundo y tercer nivel, la evaluación económica y el otorgamiento de la buena pro se realizarán en acto público y se entenderá notificada en el mismo acto. En el caso del

primer nivel, la buena pro se otorgará en acto privado. En todos los casos, se notificará la Buena Pro a través de su publicación en la página web del Banco.

La labor del comité de adquisiciones concluye con la entrega al Departamento de Logística, del expediente del proceso que incluye el acta de adjudicación.

El Departamento de Logística comunicará al postor ganador la buena pro, solicitará la documentación pertinente para cada caso y gestionará el envío de la orden de compra u orden de servicio o la suscripción del contrato respectivo.

La suscripción de la orden de compra, orden de servicio o del contrato corresponderá a los funcionarios del Banco con poderes para poder realizarlo según el monto de la contratación, de conformidad con los límites establecidos en el Régimen de Poderes del Banco para la contratación de bienes, servicios y obras. En el caso de la suscripción de un contrato, éste quedará formalizado cuando el Banco y el representante legal del postor suscriban el documento que lo contiene.

En casos debidamente calificados podrá declararse desierto un proceso de adquisiciones o contrataciones. El comité de adquisiciones respectivo deberá establecer en el acta de desierto, las circunstancias que sustenten tal decisión, entre ellas se consideran las siguientes:

- Cuando como resultado de la evaluación no quede ninguna propuesta válida.

La determinación de declarar desierto se publicará en la página web del Banco.

Los postores de los procesos de adquisición podrán remitir una carta observando algún aspecto referente a la evaluación realizada por el Comité de Adquisiciones dentro de los (02) dos días hábiles de otorgada la Buena Pro, la cual será resuelta por el Gerente General, luego de lo cual se emitirá la orden de compra, de servicio o contrato que corresponda.

En caso no remitirse ninguna carta dentro de los dos días hábiles de otorgada la Buena Pro, se procederá a emitir la orden de compra, de servicio o contrato, según corresponda. En aquellos supuestos, en los cuales solo se hubiese presentado un postor, se podrá emitir la orden de compra, de servicio o suscribir el contrato, de manera inmediata, previa remisión de la documentación solicitada en las bases, de ser el caso.

En caso de declararse desierto un proceso de selección perteneciente a los Niveles II y III, se convocará a un proceso de selección de Nivel I, manteniendo las mismas formalidades que se tuvieron para el proceso principal que fue declarado desierto, respecto al Comité y la presentación de propuestas.

e. De las Garantías

Las garantías se otorgarán a través de cartas fianzas, las que deberán ser emitidas por empresas financieras autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), o bancos incluidos en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. Las cartas fianzas deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al sólo requerimiento de Agrobanco. Se establecen los siguientes tipos de garantía:

- **Garantía por Adelanto**

El Banco sólo puede entregar los adelantos previstos en las Bases contra la presentación de una garantía emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable periódicamente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso, en el cual se pida el adelanto.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías podrán ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

Tratándose de los adelantos de materiales, la garantía se mantendrá vigente hasta la utilización de los materiales o insumos a satisfacción del Banco, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

Las Bases podrán establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato. La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. La amortización de los adelantos se hará mediante descuentos proporcionales en cada uno de los pagos parciales que se efectúen al contratista por la ejecución de la o las prestaciones a su cargo.

- **Garantía por Fiel Cumplimiento**

Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 60 UIT, el postor ganador debe entregar al Banco la garantía de fiel cumplimiento del mismo. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del proveedor o contratista, en el caso de bienes y servicios, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras

- **Garantía por el monto diferencial de la propuesta**

Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 30 UIT, cuando, en la contratación de servicios, la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del 10%, o, en el caso de la adquisición o suministro de bienes, fuese inferior en más del 20%, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios. Esta garantía no se solicitará en el caso de la contratación de obras.

Las garantías se ejecutarán a simple requerimiento del Banco en los siguientes supuestos:

- Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.
- Una vez culminado el contrato, y siempre que no existan deudas a cargo del contratista, el monto ejecutado le será devuelto a éste sin dar lugar al pago de intereses. Tratándose de las garantías por adelantos, no corresponde devolución alguna por entenderse amortizado el adelanto otorgado.



- La garantía de fiel cumplimiento y la garantía adicional por el monto diferencial de propuesta se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual la Entidad resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral consentido y ejecutoriado se declare procedente la decisión de resolver el contrato. El monto de las garantías corresponderá íntegramente a la Entidad, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.
- Igualmente, la garantía de fiel cumplimiento y, de ser necesario, la garantía por el monto diferencial de propuesta, se ejecutarán cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por la Entidad, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en el acta de conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios, o en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada, en el caso de ejecución de obras. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

CAPÍTULO II

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

a. Generación de Orden de Compra, Orden de Servicio o Contratos

El resultado de la adjudicación se traduce en un documento formal que incluye las condiciones del acuerdo de adquisición o contratación.

El referido documento contendrá, entre otros, según sea pertinente, los siguientes puntos: identificación de las partes contratantes, objeto de la compra o breve descripción del servicio, precio, plazo de entrega, el cual puede ser una orden de compra, orden de servicio o un contrato. El contrato debe formalizarse mediante la suscripción del documento que lo contiene, salvo en el caso de las contrataciones cuyo monto correspondan al nivel II, en los que el contrato podrá formalizarse con la recepción de la respectiva orden de compra u orden de servicio por parte del proveedor.

La firma de todo documento oficial dirigido a un postor, en cualquier etapa del proceso de adquisición o contratación e independientemente de nivel que deba aprobar la adjudicación, residirá en la Gerencia de Administración o el Departamento de Logística.

Para el caso de contratos, se utilizará el modelo de contrato estandarizado, tanto para bienes como servicios, establecido con la Oficina Legal, el cual se incluye como anexo del presente reglamento

b. Adicionales y reducciones

Excepcionalmente y previa sustentación por el Unidad usuaria solicitante de la contratación, el Banco podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y obras hasta por el 25% de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, podrá reducir



bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje. La aprobación de adicionales se realizará previa aprobación del Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso.

En caso de adicionales o reducciones, las garantías se ampliarán o reducirán proporcionalmente.

c. Ampliación de plazo

El contratista podrá solicitar la ampliación de plazo por las siguientes causales, siempre que modifique el cronograma de ejecución de obra:

Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.
Cuando se apruebe la prestación adicional.

En todos los casos en los que se amplíe el plazo para la prestación del servicio el contratista deberá ampliar el plazo de las garantías que hubiera otorgado.

Toda solicitud de ampliación de plazo deberá efectuarse dentro del plazo vigente de ejecución del servicio.

La ampliación del plazo será aprobada por el Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso.

d. Recepción y certificación de bienes y servicios

Las principales actividades que deben contemplarse en la recepción y certificación de bienes y servicios que adquiera o contrate el Banco son las siguientes:

Se verificará que lo recibido sea de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Usuaria.

En el caso de servicios, la Unidad usuaria validará la conformidad del servicio y en el caso de bienes, la validación será realizada conjuntamente por el encargado del almacén o quien haga sus veces con la Unidad usuaria; respetando lo establecido en el procedimiento de almacenamiento de bienes.

Tratándose de adquisiciones de edificaciones o ejecución de obras, la Gerencia General definirá un Comité con personal especializado, para la verificación técnica y conformidad respectiva.

e. Otros complementarios

Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación de un contrato para la adquisición de bienes, contratación de servicio o ejecución de obras, el Banco podrá contratar complementariamente bienes y servicios con el mismo contratista, hasta por un máximo del treinta (30%) del monto del contrato original.



ADQUISICION NIVEL III N°008-2014

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENLACES SATELITALES PARA OFICINAS DE PROVINCIAS "

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN



CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENLACES SATELITALES PARA OFICINAS DE PROVINCIAS

2. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 3'118,752.00 (Tres Millones Ciento Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de Noviembre de 2014.

3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante formato el 18 de Diciembre de 2014.

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

5. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en el Capítulo III de la presente sección.

6. PLAZO DE EJECUCION

La instalación del servicio será en un plazo no mayor a 90 días calendario. El servicio deberá ejecutarse en un plazo de 24 meses, contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de conformidad de instalación de los servicios. Los pagos serán mensuales a contraprestación del servicio.



CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria.....: *19/12/2014*
- Registro de Participantes.....: *Del 22/12/2014 al 16/01/2015*
- Presentación de consultas y observaciones.....: *Del 22/12/2014 al 31/12/2014*
- Absolución de consultas y observaciones.....: *07/01/2015*
- Integración de Bases.....: *14/01/2015*
- Presentación de Propuestas.....: *23/01/2015*
El acto público se realizará en Av. Republica de Panamá 3680 Piso 4, San Isidro, a las 10:00 am.
- Calificación y Evaluación de Propuestas.....: *Del 26/01/2015 al 28/01/2015*
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: *29/01/2015*
El acto público se realizará en Av. Republica de Panamá 3680 Piso 4, San Isidro, a las 10:00 am.

2. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará de **manera gratuita** en la Oficina Administrativa de Agrobanco, sito en Av. Republica de Panamá 3680 Piso 4, San Isidro, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a 17:00 horas. En el momento de la entrega de las Bases al participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que constará: el número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción.

3. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en *Av. Republica de Panama 3680 Piso 4, San Isidro*, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario.

Las personas naturales concurren personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial mediante carta poder simple.

Las personas jurídicas lo hacen por medio de su representante legal o apoderado. El representante legal acreditará tal condición con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo y, en el caso del apoderado, será acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que acredite la condición de éste.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité de Adquisiciones u órgano encargado de las contrataciones de la **ADQUISICIÓN NIVEL III N°.....**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:



Señores
NOMBRE DE LA ENTIDAD
DIRECCIÓN
Att.: Comité de Adquisiciones Nivel III

ADJUDICACIÓN NIVEL III N°
Objeto del proceso:

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
NOMBRE DE LA ENTIDAD
DIRECCIÓN
Att.: Comité de Adquisiciones Nivel II

ADJUDICACIÓN NIVEL III N°
Objeto del proceso:

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original.

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Registro de Servicio

Respuesta.

No se acoge la observación, de acuerdo al literal f) del numeral 7.4 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Agrobanco...Constituyen documentos de presentación obligatoria: Copia Simple de la Constancia de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, copia de los formatos solicitados en las Bases como documentación de presentación obligatoria, y de ser el caso, copia de la documentación de sustento para acreditar el cumplimiento de los términos de referencia o especificaciones técnicas, y cualquier otro documento que las Bases hayan considerado como tales...

- Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**



- Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de de la presente sección. **Anexo N° 02.**
- Declaración jurada en la que se compromete a mantener la vigencia de la oferta hasta la suscripción del Contrato.- **Anexo N° 03.**
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- Declaración jurada de Plazo de prestación del servicio. **Anexo N° 05**
- Autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para este tipo de servicio en los puntos requeridos.

Muy importante:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa

- Consignar la documentación que deberán presentar los postores para la aplicación de los factores de evaluación. En caso de evaluarse la experiencia del postor, **Anexo N° 06**
- Constancias que acrediten que las prestaciones se efectuaron sin incurrir en penalidades
- "Declaración de Mejoras al Servicio", **Anexo N° 07.**

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica (**Anexo N° 08**)

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

5. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL



Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.60**

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.40**

6. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.
- f) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

7. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena Pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo mínimo de cinco (05) días hábiles . La citada documentación deberá ser presentada en Av. República de Panamá 3680 Piso 4.

8. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

9. FORMA DE PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Órgano de Administración (o, en su caso del órgano establecido en las Bases, sin perjuicio de lo que se disponga en las normas de organización interna de la Entidad),
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Factura

**CAPÍTULO III****TERMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS****OBJETO: "SERVICIO DE ENLACES SATELITALES PARA OFICINAS DE PROVINCIAS DE AGROBANCO"****I. OBJETO**

AGROBANCO a través del área de Sistemas requiere el servicio de enlaces de línea de datos, para poder interconectar las oficinas de provincias Agrobanco. Con el fin de darles los respectivos servicios de sistemas, para lo cual se necesita contratar una empresa proveedora del servicio de telecomunicaciones.

II. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR EL POSTOR

- El proveedor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las contrataciones del Estado, cuando se trate de un proceso de selección.
- El proveedor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.
- Tener presencia en el mercado nacional y/o internacional como mínimo de 5 años en servicios similares.

Respuesta.

Se confirma consulta, será válido presentar una declaración jurada en la cual se precise que el proveedor tiene presencia en el mercado nacional y/o internacional como mínimo de 5 años en servicios similares.

Respuesta.

No se confirma consulta, como servicios similares se refiere a servicios de enlaces satelitales VSAT u otra tecnología satelital.

III. DESCRIPCION DEL SERVICIO

- El servicio de enlace de datos se instalará en la siguientes direcciones, siendo el medio de conexión Satelital – VSAT, se indica también el ancho de banda correspondiente;

Respuesta.

No se confirma la consulta, el postor deberá ceñirse a lo especificado en las bases.

#	Sede	Dirección	Provincia	Dpto.	BW
1	Of. Tambo Grande	Jr. Piura No. 480, Distrito de Tambo Grande	Tambo Grande	Piura	1.5Mbps/1 Mbps
2	Of. Picota	Jr. Miguel Grau No.340, Distrito Picota	Picota	San Martin	1.5 Mbps/1 Mbps
3	Of. Puerto Inca	Av. Manco Capac Sur Lote 10 Mz 35, Distrito Puerto Inca	Puerto Inca	Huanuco	1.5 Mbps/1 Mbps
4	Of. Cajabamba	Jr. Francisco Bolognesi No. 831, Distrito de Cajabamba	Cajabamba	Cajamarca	1.5 Mbps/1 Mbps
5	Of. Ancohuallo	Jr. Andres Avelino Caceres S/N Mz W lote 6 Uripa, Distrito de Ancohuallo	Chincheros	Apurimac	1.5 Mbps/1 Mbps


ADQUISICION NIVEL III N°008-2014

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENLACES SATELITALES PARA OFICINAS DE PROVINCIAS "

					Mbps
6	Of. Andamarca	Jr. Grau S/N Plaza de Armas, Distrito de Carmen Salcedo	Lucanas	Ayacucho	1.5 Mbps/1 Mbps
7	Of. Tarata	Calle Grau S/N Lote1, Distrito Tarata	Tarata	Tacna	1.5 Mbps/1 Mbps
8	Of. Pampas	Jr. Jorge Chávez No.330, Distrito de Pampas	Tayacaja	Huancavelica	1.5 Mbps/1 Mbps
9	Of. Pichari	Prolongación Libertad S/N en el Centro Regional de Innovación Agroempresarial, distrito Pichari	La Convención	Cusco	1.5 Mbps/1 Mbps
10	Of. Pangoa	Calle 3 de Noviembre N° 730– Distrito de Pangoa	Satipo	Junin	1.5 Mbps/1 Mbps
11	Of. Satipo	Jirón Los Colonos Fundadores N° 498-496, Distrito Satipo	Satipo	Junin	1.5 Mbps/1 Mbps
12	Of. Mazamari	Av. Del Pangoa Mz.26 Sub Lote 1C, Distrito de Mazamari	Satipo	Junin	1.5 Mbps/1 Mbps
13	Of. Villarica	Av. Leopoldo Krause 421 (Ref. : a 1/2 cdra de la Plaza Principal) - Distrito Villa Rica	Oxapampa	Cerro de Pasco	1.5 Mbps/1 Mbps
14	Of. Oxapampa	Jirón Mariscal Castilla Mz. 04-28, Lote 03 (Antes Mz. P Lote 01) Distrito Oxapampa	Oxapampa	Cerro de Pasco	1.5 Mbps/1 Mbps
15	Of. Chepen	Calle San Pedro N° 380, Mz. 144 Lote 10, Sector VI, Distrito Chepen	Chepen	La Libertad	1.5 Mbps/1 Mbps
16	Of. Pichanaki	Jr. Micaela Bastidas 612 - Distrito de Pichanaki	Chanchamayo	Junin	1.5 Mbps/1 Mbps
17	Of. Moyobamba	Jr. Alonso de Alvarado No.538, local de la Dirección Regional Agraria San Martín, Distrito de Moyobamba	Moyobamba	San Martin	1.5 Mbps/1 Mbps
18	Of. Valle Majes	Centro Poblado Corire Mz F lote 1 (ahora Calle Progreso S/N 1er y 2do Piso), distrito de Uruca	Castilla	Arequipa	1.5 Mbps/1 Mbps
19	Of. Valle Tambo	Calle Dean Valdivia No. 1166, Distrito de Cocachara	Islay	Arequipa	1.5 Mbps/1 Mbps
20	Of. Atalaya	Centro Poblado Villa Atalaya, Primera Etapa Mz 25 lote 1 (ahora calle Rimac No.976), Distrito de Raymondi	Atalaya	Ucayali	1.5 Mbps/1 Mbps
21	Of. San Francisco	Calle 28 de Julio S/N (A la vuelta de Banco de la Nacion), Distrito de Ayna, San Francisco	La Mar	Ayacucho	1.5 Mbps/1 Mbps
22	Of. Bagua Grande	Jr. Abraham Valdelomar No. 244 Sector San Martin, Distrito Bagua Grande	Utcubamba	Amazonas	1.5 Mbps/1 Mbps
23	Of. Nueva Cajamarca	Carretera Fernando Belaunde Terry(Oficina de Coordinación de Proyecto Especial Altomayo), Distrito de Nueva Cajamarca	Rioja	San Martin	1.5 Mbps/1 Mbps
24	Of. San Ignacio	Av. San Ignacio No. 154 Distrito de San Ignacio	San Ignacio	Cajamarca	1.5 Mbps/1 Mbps
25	Of. Lonya Grande	Jr. Dos de Mayo No.341 1er y 2do Piso, Distrito de Lonya Grande	Utcubamba	Amazonas	1.5 Mbps/1 Mbps
26	Of. Cabaloccocha	Calle Progreso No. 315, Distrito de Cabaloccocha	Mariscal Ramon Castilla	Loreto	1.5 Mbps/1 Mbps
27	Of. Juanjui	Jr. Grau No. 471, Distrito de Juanjui	Mariscal Caceres	Loreto	1.5 Mbps/1 Mbps
28	Of. Monzon	Centro Poblado de Monzon Mz V lote 05 (Ahora Jr. Centenario S/N), Distrito de Monzon	Humalies	Huanuco	1.5 Mbps/1 Mbps

- Para el caso de solución VSAT el Ancho de Banda mínimo Garantizado será al 80%
- El Backbone de la red del Postor en Lima Metropolitana deberá ser redundante y estar basado en plataformas de fibra óptica y/o radio enlace para el enlace primario (principal), con protocolo de enrutamiento IP/MPLS, el enlace Secundario (Contingencia) podrá usar como medio fibra óptica, cobre o radio enlace.
- El enlace a proveer por el postor deberá ser enlace privado dedicado y simétrico para la transmisión de Datos, voz y video.

Respuesta.
Los segmentos mínimos requeridos son:



*Subida : Voz → 128 Kbps, Video → 384 Kbps, Datos → 512 Kbps
Bajada : Voz → 128 Kbps, Video → 384 Kbps, Datos → 1 Mbps*

Respuesta.

Se confirma consulta, el texto se refiere al requerimiento del enlace de 10 Mbps solicitado.

Respuesta.

Se confirma la consulta, todos los equipos que generan tráfico, serán provistos e instalados por Agrobanco.

- Se conectarán todos los enlaces de datos de las Oficinas de Agrobanco a un enlace de Datos de cabecera IP/VPN MPLS de 10 Mbps de ancho de banda en la Oficina Principal de Agrobanco (con dirección Av. República de Panamá 3629 – San Isidro – Lima); el medio de acceso de última milla deberá ser de fibra óptica y/o radio enlace desde el local del Banco hasta el nodo más cercano del proveedor, para la oficina remota el enlace se brindará por enlace satelital.
- Toda la infraestructura HUB Satelital debe ser propiedad del postor a fin de garantizar la interoperabilidad y la adecuada integración de la solución propuesta a la Red WAN de Agrobanco.
- La plataforma satelital por donde se brindará el servicio de acceso a Red Privada Satelital (VSAT) debe estar integrada a los servicios de voz y video con que cuenta Agrobanco.
- Disponibilidad de crecimiento asegurado de ancho de banda.
- El proveedor debe realizar el monitoreo de redes y servicios 7x24x365.
- El proveedor deberá proveer reportes de tráfico diario, semanales y mensuales, en línea.
- Disponibilidad mensual del servicio mayor o igual a 99.50% en caso de ser el medio cobre, fibra o radio enlace.

Respuesta.

No se confirma la consulta, el postor deberá ceñirse a lo especificado en las bases.

- El protocolo de comunicación será TCP/IP.
- El postor también deberá proveer; gestión de averías, diagnóstico de problemas de enlace y de router, monitoreo del uso del ancho de banda.
- El Proveedor deberá reparar o reemplazar sin costo para el cliente los equipos o componentes que sean necesarios para asegurar la prestación del servicio en caso de falla de los equipos suministrados.

Respuesta.

Se confirma parcialmente la consulta, Agrobanco asignará e instalará toda la infraestructura necesaria para el funcionamiento de los enlaces a ser propuestos por el Postor. Dicha infraestructura



deberá estar compuesta por: energía eléctrica estabilizada, pozo de tierra, sistema de protección contra sobrevoltaje, gabinete con bandeja, cableado y canalización interna, también proveerá un espacio para la instalación de la antena el cual deberá tener una línea vista al satélite, con un espacio asignado para la instalación de los equipos y que además deberá soportar el peso de dichos equipos a ser instalados. Agrobanco también instalara pararrayos en las oficinas de provincias que considere deban contar con esta protección eléctrica

IV. FINALIDAD PÚBLICA

Mejorar la calidad del servicio de las comunicaciones de la Oficinas de provincias de Agrobanco. Este servicio garantizará el buen funcionamiento de las aplicaciones de Datos, voz y video utilizados por el Banco.

V. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

La instalación del servicio será en un plazo no mayor a 90 días calendario. El servicio deberá ejecutarse en un plazo de 24 meses, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de conformidad de instalación de los servicios. Los pagos serán mensuales a contraprestación del servicio.

VI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Para efecto del trámite de pago, el servicio de Sistemas deberá otorgar la conformidad del bien dentro de un plazo de 10 días hábiles de recibido los bienes, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de Agrobanco.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN
PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)

A fin de permitir la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer, se consigna los siguientes factores de evaluación:

A) Experiencia en la actividad

50.00 puntos

La experiencia se calificará considerando el monto facturado nacional o internacional acumulado durante el periodo determinado de hasta ocho (8) años a la fecha de presentación de propuestas. Tal experiencia se acreditará mediante contratos o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. En caso de presentarse contratos o comprobantes de pago con montos en Dólares Americanos u otra moneda, para convertir los montos a nuevos soles se usará el tipo de cambio contable publicado por la SBS el día anterior de la fecha de la calificación y evaluación de las propuestas. Los comprobantes de pago o contratos que se presenten deberán acreditar servicios prestados con características iguales o similares a las requeridas en el presente proceso. El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

Experiencia en la actividad	Puntaje
Igual o mayor a S/. 15'593,760.00	50.00
Mayor a S/.9'356,256.00y hasta menos de S/.15'593,760.00	40.00
Igual o mayor a S/.3'118,752.00 y hasta S/.9'356,256.00	40.00
Menor a S/. 3'118,752.00	00.00

Respuesta.

No se acoge la observación, el objeto de la convocatoria es "Contratación del Servicio de enlaces Satelitales para Oficinas de Provincias" y dentro de la descripción se especifica que son 28 oficinas de provincias de Agrobanco las que usaran este servicio, siendo estos 28 enlaces satelitales lo más importante y crítico del proceso. El postor deberá ceñirse a lo especificado en las bases.

Respuesta.

No se acoge la observación, el postor deberá ceñirse a lo especificado en las bases.

B) Cumplimiento de la Prestación

10.00 puntos

Se evaluará en función de las constancias, certificados o cartas de referencia de buen servicio satelital a empresas nacionales e internacionales, en donde se acredite que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades. Tales documentos deben referirse a todos los contratos o comprobantes de pago que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.

Por ejemplo se puede utilizar la siguiente fórmula de evaluación:

$$PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$$

Donde:

PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor
PF	=	Puntaje máximo del Factor
NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la



		<i>experiencia del postor</i>
<i>CBC</i>	=	<i>Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación</i>

Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que la prestación presentada para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.

Respuesta.

No se acoge la observación, el postor deberá ceñirse a lo especificado en las bases.

C) Historial de Penalidades**10.00 puntos**

Se evaluara historial comprobado de no tener penalidades por incumplimiento en ningún registro público nacional de organismos reguladores como OSIPTEL, MTC, etc. En los últimos cinco (05) años.

Respuesta .

Se responde la consulta, el comité del proceso verificara que los postores no tengan penalidades por incumplimiento en los últimos cinco (05) años, en ningún registro público nacional de OSIPTEL, MTC y entidades públicas. Se tomara en cuenta el Registro de Sanciones de OSIPTEL y al ser las amonestaciones consideradas como sanciones no pecuniarias, estas no se tomaran en cuenta como penalidades para este proceso.

Respuesta .

Se confirma la consulta, el comité del proceso verificara que los postores no tengan penalidades por incumplimiento en los últimos cinco (05) años, en ningún registro público nacional de OSIPTEL, MTC y entidades públicas. Se tomara en cuenta el Registro de Sanciones de OSIPTEL y al ser las amonestaciones consideradas como sanciones no pecuniarias, estas no se tomaran en cuenta como penalidades para este proceso.

Respuesta .

Se confirma la consulta, el comité del proceso verificara que los postores no tengan penalidades por incumplimiento en los últimos cinco (05) años, en ningún registro público nacional de OSIPTEL, MTC y entidades públicas. Se tomara en cuenta el Registro de Sanciones de OSIPTEL y al ser las amonestaciones consideradas como sanciones no pecuniarias, estas no se tomaran en cuenta como penalidades para este proceso.

Respuesta .

Se confirma parcialmente la consulta, el comité del proceso verificara que los postores no tengan penalidades por incumplimiento en los últimos cinco (05) años, en ningún registro público nacional de OSIPTEL, MTC y entidades públicas. Se tomara en cuenta el Registro de Sanciones de OSIPTEL y al ser las amonestaciones consideradas como sanciones no pecuniarias, estas no se tomaran en cuenta como penalidades para este proceso.

Respuesta .

Se acoge la observación, el comité del proceso verificara que los postores no tengan penalidades por incumplimiento en los últimos cinco (05) años, en ningún registro público nacional de OSIPTEL, MTC y entidades públicas. Se tomara en cuenta el Registro de



Sanciones de OSIPTEL y al ser las amonestaciones consideradas como sanciones no pecuniarias, estas no se tomara en cuenta como penalidades para este proceso.

Respuesta.

No se acoge la observación, el comité del proceso verificara que los postores no tengan penalidades por incumplimiento en los últimos cinco (05) años, en ningún registro público nacional de OSIPTEL, MTC y entidades públicas. Se tomara en cuenta el Registro de Sanciones de OSIPTEL y al ser las amonestaciones consideradas como sanciones no pecuniarias, estas no se tomara en cuenta como penalidades para este proceso.

D) MEJORAS AL SERVICIO

Máximo 30 puntos

D.1 Incremento de ancho de banda mínimo garantizado al 100 %, tanto en la subida como en la bajada (bidireccional). Si este servicio es ofrecido por el postor que obtenga la Buena Pro esto será verificado por el personal de TI luego de instalado los enlaces satelitales en todas las oficinas solicitadas y constara en el acta de conformidad previo al inicio del servicio. El área de TI monitoreara el cumplimiento de este criterio durante todo el periodo de vigencia del contrato, si al encontrar que no se cumple con este criterio se reportara al centro de gestión de postor que tendrá hasta 24 horas para subsanar el problema. Si luego de 24 horas el problema persiste esto se tomara como una falta grave. Agrobanco podrá eliminar del contrato el enlace satelital de la oficina donde se haya generado el problema, si es que el proveedor incurre en 3 oportunidades en faltas graves en la oficina mencionada durante la vigencia del contrato. Este servicio deberá acreditarse mediante declaración jurada del postor indicando que ofrece la mejora bajos las condiciones y penalidades que figuran en el presente ítem.

Ofrece	15 puntos
No ofrece	0 puntos

Respuesta.

No se acoge la observación, Agrobanco considera que el incremento de ancho de banda mínimo garantizado al 100 %, tanto en la subida como en la bajada (bidireccional), es un valor agregado que mejora la propuesta del postor y ayudara en mejorar los tiempos de respuesta de las aplicaciones en las oficinas de provincias en donde se instalaran los enlaces satelitales.

D.2 Permitir reasignar ancho de banda de una oficina de Agrobanco a otra, mediante llamada a centro de gestión del postor. Esta reasignación deberá realizarse en el momento y no deberá tardar más de 5 minutos en aplicarse luego de recibida la llamada. El ancho de banda total asignado a Agrobanco deberá permanecer invariable, ya que el ancho de banda que se le aumente a una oficina necesariamente se le deberá quitar a otra. Si este servicio es ofrecido por el postor que obtenga la Buena Pro el área de TI monitoreara el cumplimiento de este criterio durante todo el periodo de vigencia del contrato, si al encontrar que no se cumple con este criterio se tomara como una falta grave. Agrobanco podrá eliminar del contrato el



enlace satelital de la oficina donde no se haya cumplido con el criterio, si es que el proveedor incurre en 3 oportunidades en faltas graves en la oficina mencionada durante la vigencia del contrato. Este servicio deberá acreditarse mediante declaración jurada del postor indicando que ofrece la mejora bajos las condiciones y penalidades que figuran en el presente ítem.

Ofrece	5 puntos
No ofrece	0 puntos

Respuesta.

No se acoge la observación, Agrobanco considera que la flexibilidad para reasignar recursos (ancho de banda) rápidamente de una oficina a otra, es algo que ayudara a mejorar las necesidades eventuales de las oficinas de provincias por campañas, cierres mensuales, videoconferencias u otros eventos fortuitos. Generalmente estas necesidades eventuales requieren una solución rápida.

D.3 El proveedor deberá contar con otros satélites para eventos de contingencia y evitar que se afecten todos los enlaces por problemas con el satélite. Esto se verificara mediante las copias que deberá adjuntar el postor de los contratos entre el postor y los proveedores de satélites

Ofrece	5 puntos
No ofrece	0 puntos

Respuesta .

Se confirma la consulta, el postor deberá contar con otro satélite para eventos de contingencia y evitar que se afecten todos los enlaces por problemas con el satélite. Esto se verificara mediante las copias que deberán adjuntar el postor de los contratos entre el postor o filial del postor y los proveedores de satélites, o en su defecto deberá adjuntar declaración jurada indicando el proveedor satelital, satélite y capacidad satelital que tiene asignada para el servicio del presente concurso, tanto para el satélite que brinde el servicio regular como para el satélite que brinde el servicio para eventos de contingencia.

Respuesta .

Se confirma la consulta, el postor deberá contar con otro satélite para eventos de contingencia y evitar que se afecten todos los enlaces por problemas con el satélite. Esto se verificara mediante las copias que deberán adjuntar el postor de los contratos entre el postor o filial del postor y los proveedores de satélites, o en su defecto deberá adjuntar declaración jurada indicando el proveedor satelital, satélite y capacidad satelital que tiene asignada para el servicio del presente concurso, tanto para el satélite que brinde el servicio regular como para el satélite que brinde el servicio para eventos de contingencia.

Respuesta .

Se confirma la consulta, el postor deberá contar con otro satélite para eventos de contingencia y evitar que se afecten todos los enlaces por problemas con el satélite. Esto se verificara mediante las copias que deberán adjuntar el postor de los contratos entre el postor o filial del postor y los proveedores de satélites, o en su defecto deberá adjuntar declaración jurada indicando el proveedor satelital, satélite y capacidad satelital que tiene asignada para el servicio



del presente concurso, tanto para el satélite que brinde el servicio regular como para el satélite que brinde el servicio para eventos de contingencia.

Respuesta .

Se confirma parcialmente la consulta, el postor deberá contar con otro satélite para eventos de contingencia y evitar que se afecten todos los enlaces por problemas con el satélite. Esto se verificará mediante las copias que deberán adjuntar el postor de los contratos entre el postor o filial del postor y los proveedores de satélites, o en su defecto deberá adjuntar declaración jurada indicando el proveedor satelital, satélite y capacidad satelital que tiene asignada para el servicio del presente concurso, tanto para el satélite que brinde el servicio regular como para el satélite que brinde el servicio para eventos de contingencia.

Respuesta .

Se confirma la consulta, el postor deberá contar con otro satélite para eventos de contingencia y evitar que se afecten todos los enlaces por problemas con el satélite. Esto se verificará mediante las copias que deberán adjuntar el postor de los contratos entre el postor o filial del postor y los proveedores de satélites, o en su defecto deberá adjuntar declaración jurada indicando el proveedor satelital, satélite y capacidad satelital que tiene asignada para el servicio del presente concurso, tanto para el satélite que brinde el servicio regular como para el satélite que brinde el servicio para eventos de contingencia.

Respuesta .

Se confirma la consulta, el postor deberá contar con otro satélite para eventos de contingencia y evitar que se afecten todos los enlaces por problemas con el satélite. Esto se verificará mediante las copias que deberán adjuntar el postor de los contratos entre el postor o filial del postor y los proveedores de satélites, o en su defecto deberá adjuntar declaración jurada indicando el proveedor satelital, satélite y capacidad satelital que tiene asignada para el servicio del presente concurso, tanto para el satélite que brinde el servicio regular como para el satélite que brinde el servicio para eventos de contingencia.

Respuesta.

Se acoge parcialmente la observación, el postor deberá contar con otro satélite para eventos de contingencia y evitar que se afecten todos los enlaces por problemas con el satélite. Esto se verificará mediante las copias que deberán adjuntar el postor de los contratos entre el postor o filial del postor y los proveedores de satélites, o en su defecto deberá adjuntar declaración jurada indicando el proveedor satelital, satélite y capacidad satelital que tiene asignada para el servicio del presente concurso, tanto para el satélite que brinde el servicio regular como para el satélite que brinde el servicio para eventos de contingencia.

- D.4** El proveedor deberá contar como mínimo con un telepuerto fuera del Perú en caso de desastre. Esto se verificará mediante copia del contrato del proveedor de satélite y del postor que el postor deberá adjuntar, señalando que el proveedor de satélite tiene contrato vigente para atender el telepuerto ubicado fuera del país y de propiedad del postor.

Ofrece 5 puntos

No ofrece 0 puntos

Respuesta .

Se confirma parcialmente la consulta, el postor deberá contar como mínimo con un telepuerto fuera del Perú en caso de desastre. Esto se verificará mediante copia del contrato del proveedor



de satélite y del postor o filial del postor, señalando que el proveedor del satélite tiene contrato vigente para atender el telepuerto ubicado fuera del país, de propiedad del postor o de una filial del postor. De no presentar copia del contrato, el postor podrá presentar una declaración jurada en los mismos términos solicitados para la copia del contrato.

Respuesta .

Se confirma parcialmente la consulta, el postor deberá contar como mínimo con un telepuerto fuera del Perú en caso de desastre. Esto se verificara mediante copia del contrato del proveedor de satélite y del postor o filial del postor, señalando que el proveedor del satélite tiene contrato vigente para atender el telepuerto ubicado fuera del país, de propiedad del postor o de una filial del postor. De no presentar copia del contrato, el postor podrá presentar una declaración jurada en los mismos términos solicitados para la copia del contrato.

Respuesta .

Se acoge la observación, el postor deberá contar como mínimo con un telepuerto fuera del Perú en caso de desastre. Esto se verificara mediante copia del contrato del proveedor de satélite y del postor o filial del postor, señalando que el proveedor del satélite tiene contrato vigente para atender el telepuerto ubicado fuera del país, de propiedad del postor o de una filial del postor. De no presentar copia del contrato, el postor podrá presentar una declaración jurada en los mismos términos solicitados para la copia del contrato.

Respuesta .

Se acoge la observación, el postor deberá contar como mínimo con un telepuerto fuera del Perú en caso de desastre. Esto se verificara mediante copia del contrato del proveedor de satélite y del postor o filial del postor, señalando que el proveedor del satélite tiene contrato vigente para atender el telepuerto ubicado fuera del país, de propiedad del postor o de una filial del postor. De no presentar copia del contrato, el postor podrá presentar una declaración jurada en los mismos términos solicitados para la copia del contrato.

Respuesta.

Se acoge parcialmente la observación, el postor deberá contar como mínimo con un telepuerto fuera del Perú en caso de desastre. Esto se verificara mediante copia del contrato del proveedor de satélite y del postor o filial del postor, señalando que el proveedor del satélite tiene contrato vigente para atender el telepuerto ubicado fuera del país, de propiedad del postor o de una filial del postor. De no presentar copia del contrato, el postor podrá presentar una declaración jurada en los mismos términos solicitados para la copia del contrato.

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.

**CAPÍTULO V****PROFORMA DE CONTRATO**

Conste por el presente documento, el contrato de arrendamiento que celebran de una parte, el BANCO AGROPECUARIO, con RUC N° 20504565794, con domicilio en Av. República de Panamá N° 3629, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por....., identificado con DNI N°....., y....., identificado con DNI N°....., según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11382875 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quienes en adelante se le denominará "LA ENTIDAD" y de otra parte....., con RUC N°, con domicilio legal en, Lima debidamente representado por con DNI N°, según poder inscrito en la Partida N°, del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha, el Comité de Adquisiciones Nivel , adjudicó la Buena Pro de la para la adquisición de a, cuyos detalles importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del contrato es

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a (.....) a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende el costo del bien, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

Respuesta.

No se acoge la inclusión del párrafo solicitado. En caso se produzca una variación del IGV o sea necesario contratar un servicio adicional la suscripción de una addenda deberá realizarse de acuerdo a lo normado en el reglamento de contrataciones.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

AGROBANCO se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días calendario siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACION DE LA PRESTACION



El plazo de ejecución de entrega de los bienes es como máximo.....días calendario.

El plazo de 24 meses de ejecución del servicio de enlaces satelitales, señalado en el Capítulo III Términos de Referencia y Requerimientos Técnicos Mínimos, se iniciará contados a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Recepción y Conformidad de Implementación del mencionado Servicio,

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Agrobanco.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- [Consignar tipo de garantía de corresponder](#)

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberá encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.¹

Una vez finalizada la vigencia del Contrato objeto del presente proceso, con la cancelación del monto total del mismo, AGROBANCO procederá al cierre del expediente de contratación respectivo y a devolver inmediatamente las garantías que obren en su poder a EL CONTRATISTA, para cuyo fin fueron emitidas conforme a lo dispuesto en el artículo 1873 del Código Civil, ya que el objeto del Contrato el cual garantizaba ha sido cumplido plenamente con la conformidad de AGROBANCO.

¹ De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas

CLÁUSULA DÉCIMA : DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, hasta en el plazo de

En el caso de la responsabilidad por vicios ocultos, que EL CONTRATISTA sea responsable por un plazo de (1) año, contados a partir de la conformidad de la prestación principal otorgada por AGROBANCO.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

Respuesta.

No se indicara expresamente en el texto, no obstante la aplicación de las penalidades se realizara de acuerdo a lo señalado en el reglamento de comprobantes

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA : RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá resolverse por mutuo disenso o como consecuencia del incumplimiento injustificado de de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a cargo de EL



CONTRATISTA, pese a haber sido requerido para ello. En este segundo supuesto la resolución se hará efectiva a partir del momento de su notificación por parte de AGROBANCO.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato y en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de Agrobanco, se utilizarán las disposiciones pertinentes de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y demás normativa especial que resulte aplicable y las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, se solucionará, en lo posible, mediante trato directo y de acuerdo a los principios de la buena fe y común intención de las partes; asimismo, de mantenerse la controversia, será resuelta de manera definitiva mediante arbitraje de derecho, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General de Arbitraje. Dicho arbitraje será conducido por árbitro único y según los reglamentos de la Cámara de Comercio de Lima. El arbitraje será realizado en la ciudad de Lima. El laudo será inapelable, definitivo y obligatorio para las partes; atendiendo a la complejidad de la controversia, podrá optarse por realizar el arbitraje ante órgano colegiado. El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

Facultativamente, cualquiera de las partes puede someter la materia controvertida a Conciliación, debiendo elegir siempre una institución de reconocido prestigio.

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.

EL CONTRATISTA se compromete a mantener absoluta confidencialidad respecto de cualquier información que reciba o se desprenda del presente convenio, y en especial aquella vinculada con los clientes/prestarios de AGROBANCO, su mecanismo de negocio y operativa. Será exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA cualquier uso o abuso indebido de tal información. EL CONTRATISTA usará la Información Confidencial que LA ENTIDAD le otorgue única y exclusivamente para los fines de la ejecución de EL CONTRATO.

EL CONTRATISTA mantendrá toda la información proporcionada por AGROBANCO en estricto secreto y confidencialidad en todos los aspectos. Para estos efectos, EL CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar, anunciar, ni pondrá a disposición de otro modo la Información Confidencial, total o parcialmente, a terceros de modo alguno, ya sea directa o indirectamente, y tomará todas las medidas que sean razonablemente necesarias o adecuadas con la finalidad de mantener dicha información en estricto secreto y confidencialidad.

EL CONTRATISTA declara que hará extensiva y suya la presente obligación frente a sus funcionarios, empleados, servidores, red de distribuidores y terceros que tenga a bien destacar para el cumplimiento cabal del presente contrato.

EL CONTRATISTA se comprometen a indemnizar con respecto a todas las pérdidas,



ADQUISICION NIVEL III N°008-2014

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENLACES SATELITALES PARA OFICINAS DE PROVINCIAS "

responsabilidad, daños y costos y gastos razonables (incluyendo gastos legales) que AGROBANCO pueda incurrir o mantener como resultado del incumplimiento de este Acuerdo por parte de EL CONTRATISTA y/o sus Representantes, salvo que dicho incumplimiento se deba a mandato judicial o de la autoridad administrativa regulatoria.

La presente cláusula se mantendrá vigente de manera indefinida, independientemente del motivo de su finalización.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima al

.....

"LA ENTIDAD"

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

**ADQUISICION NIVEL III N°008-2014**

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENLACES SATELITALES PARA OFICINAS DE PROVINCIAS "

FORMATO N° 01**REGISTRO DEL PARTICIPANTE****NIVEL DE CONTRATACION AL QUE SE PRESENTA:**

Nivel I ()
Nivel II ()
Nivel III (X)

Denominación del proceso:

DATOS DEL PARTICIPANTE:

⁽¹⁾ Nombre o Razón Social:		
⁽²⁾ Domicilio Legal:		
⁽³⁾ R. U. C N°	⁽⁴⁾ N° Teléfono (s)	⁽⁵⁾ N° Fax
⁽⁶⁾ Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr.(a): _____, identificado con DNI N° _____, representante Legal de la empresa _____, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, _____ de _____ de 2012

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor



ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL III N°

Presente.-

El que se suscribe, (*o representante Legal de*), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, *con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL III N°

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, (postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad Banco Agropecuario-Agrobanco y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece prestar el servicio de Red Privada Satelital, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal

Nombre / Razón social del postor

(*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

Señores
COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL III N°

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN NIVEL III N°**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENLACES SATELITALES PARA OFICINAS DE PROVINCIAS**, declaro bajo juramento:

- 1.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 2.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 3.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

Ciudad y fecha,

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**



ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL III N°

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADQUISICIÓN NIVEL III N°**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

Ciudad y fecha,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2



ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL III N°

Presente.-

Estimados Señores:

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., luego de conocer las condiciones que se exigen en las presentes Bases, me comprometo a prestar el Servicio de Acceso a Internet a través de Equipos de Comunicación Satelital para **Banco Agropecuario-AGROBANCO**, en el plazo de doce (12) meses.

Lima,

**Firma, Nombres y Apellidos del postor
/ Razón Social de la empresa**



ANEXO N° 06

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL III N°

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente :

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



ANEXO N° 07

DECLARACION JURADA DE MEJORAS

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL III N°

Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe, con (documento de identidad) N°, Representante Legal de la Empresa, con RUC. N° y con Domicilio Legal en; garantizo ofrecer los siguientes servicios ofertados como MEJORAS para cada punto solicitado, de acuerdo al siguiente detalle:

- Incremento Ancho de banda, según inciso C1. Del capítulo IV de la sección específica de las bases. SI NO
- Permitir reasignar el ancho de banda de Agrobanco a otra, según inciso C2. Del capítulo IV de la sección específica de las bases. SI NO
- Contar con satélites para eventos de contingencia, según inciso C3. Del capítulo IV de la sección específica de las bases. SI NO
- Contar como mínimo con un telepuerto fuera del Perú en caso de desastre, según inciso C3. Del capítulo IV de la sección específica de las bases. SI NO

Nos comprometemos a cumplir las mejoras ofrecidas, las cuales son de nuestra exclusiva responsabilidad y libre de costo para la entidad.

Lima,

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**

Respuesta.

Se confirma consulta, debe decir: "inciso D1., D2., D3. Y D4".



ANEXO N° 08
CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL III N°

Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	Cant.	Monto S/.

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal

Nombre / Razón social del postor